



Trujillo, 25 de Julio de 2022

VISTO:

La Carta N.º 00006-2022-GRLL-GGR-GRAG-SGCA de fecha 22 de julio de 2022 de la Comisión de Concurso para el Proceso de Selección y Contratación de Personal CAS de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad para el año 2022 donde remite las bases para el PROCESO CAS N.º 001-2022 Convocatoria para contratación administrativa de servicios N.º 001-2022, de dos (02) plazas vacantes para la Agencia Agraria Patatz y 01 plaza vacante para la Oficina de Administración - Personal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N.º 000241-2022-GRLL-GGR-GRAG, del 10 de junio de 2022, se designa a los miembros de la Comisión de Concurso para el Proceso de Selección y Contratación de Personal CAS, para el Ejercicio Presupuestal 2022, de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad, encargándoles los procesos de selección.

Que, el artículo 1º del Decreto Legislativo N.º 1057, regula el régimen especial de contratación Administrativa de Servicios y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública; precisando la acotada norma legal en su artículo 3º que el contrato administrativo de servicios constituye una modalidad especial propia del Derecho Administrativo y privativa del Estado. Se regula por la presente norma; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras Administrativas especiales.

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, mediante el cual se reglamenta el procedimiento de contratación que deben observar todas las entidades públicas.

Que, mediante Carta N.º 00006-2022-GRLL-GGR-GRAG-SGCA de fecha 22 de julio de 2022 de la Comisión de Concurso para el Proceso de Selección y Contratación de Personal CAS de la Gerencia Regional de Agricultura La Libertad adjunta las bases para la convocatoria, siendo necesario expedir el acto resolutorio de aprobación.

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867 y su modificatorias Ley N.º 27902 y sus modificatorias vigente, Ordenanza Regional N.º 008-2011-GRLL/CR, Ley N.º 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", y con las visaciones de las Oficinas de Administración, Planificación, Asesoría Jurídica y responsable de personal.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las bases del PROCESO CAS N.º 001-2022 Convocatoria para contratación administrativa de servicios N.º 001-2022, de dos (02) plazas vacantes para la Agencia Agraria Pataz y 01 plaza vacante para la Oficina de Administración - Personal que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Comisión responsable del proceso la observancia obligatoria de los lineamientos aprobados por la Autoridad Nacional del Servicio Civil sustentados en el principio de meritocracia y transparencia.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Documento firmado digitalmente por
NESTOR MANFREDO MENDOZA ARROYO
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

